



Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1298/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20068

DICTAMEN TECNICO

(Circular N° 27/24, Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 27 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de José Domingo Ocampos

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof. Maria de la Cruz Cabrera

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaria General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Esta Secretaria General emite el presente dictamen en vista a que no contamos con una unidad técnica especializada en este rubro en el marco de la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS - ID265**, según micro planificación 2024 de necesidades y prioridades del sector educativo en cuanto a la implementación del almuerzo escolar donde el municipio recibe recursos para destinar exclusivamente para financiar la alimentación de alumnos de instituciones educativas en situación de vulnerabilidad, como exige la normativa el municipio ha elaborado un proyecto técnico con los lineamientos del MEC el cual ha sido aprobado por la Dirección General de Bienestar Estudiantil a través de la Dirección de Alimentación Escolar según Nota DGBE N° 350/2024 que se adjunta y que se encuentra justificada con total imparcialidad y razonabilidad en cuanto a los requerimientos técnicos del servicio de almuerzo escolar a adquirir, ya que al no realizar la adquisición se podría causar daños al interés público y superior de los niños y/o alumnos en este caso específico a los integrantes de la comunidad educativa.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados son bastante accesibles que podrían ser cumplido por todos los proveedores del ramo ya que las características de los servicios son estándares y de uso obligatorio para este tipo de adquisiciones, existen muchos oferentes en el mercado registrados en el Registro Nacional de Proveedores del SICP, el servicio de almuerzo escolar solicitado no posee ningún requerimiento adicional ni especial que podría limitar o afectar la participación de los interesados, para que se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En las bases licitatorias no se indica una marca específica ni de otro derecho intelectual exclusivo, para que de esta manera se tenga la mayor amplitud de participación e información clara en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Richard Cabañas.
Richard Cabañas Dasilva
Responsable de UOC